



EN EL CASO DE: *

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS *

- Y - *

UNION DE EMPLEADOS DE OFICINA Y * CASO: PC-97-08
PROFESIONALES DE LA AUTORIDAD DE * D-98-1310
EDIFICIOS PUBLICOS *

DECISION Y ORDEN

El 11 de mayo de 1998 se emitió el "Informe y Recomendaciones del Jefe Examinador Sobre la Petición de Clarificación de la Unidad Apropiaada" en el caso de epígrafe. En el mismo, se recomienda que los cuatro puestos de Asistente Administrativo que fueron peticionados por la unión de epígrafe, estén excluidos de la unidad apropiada. También se recomienda que se ordene al patrono cambiar el título de la clasificación de los puestos que ocupan los cuatro empleados^{1/} por cuanto hay otros puestos de "Asistente Administrativo" que la Junta determinó que pertenecían a la unidad apropiada.

El 27 de mayo de 1998, la representación legal del patrono radicó un escrito de Excepciones al Informe a los fines de objetar la recomendación de que se le haga cambiar el título de la clasificación del puesto de los cuatro empleados concernidos. Hemos considerado las explicaciones del patrono encontrando que no resulta necesario hacer el cambio de título, sugerido en el Informe.

Examinado el expediente del caso, surge claramente que los cuatro incumbentes de los puestos peticionados, entre sus funciones, supervisan empleados por lo cual resulta improcedente su inclusión en la unidad apropiada y aceptamos la recomendación del Jefe Examinador de considerarles excluidos de tal unidad.

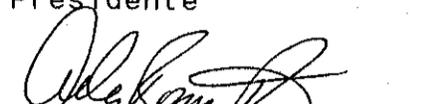
^{1/} Sra. Carmen H. Irizarry Félix, Sr. Héctor L. Rivera China, Sr. Fracisco Torres y Sr. Luis O. Ramos Alvarado.

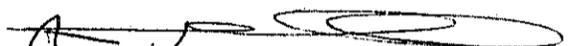
ORDEN

De acuerdo con la facultad que nos confiere el Artículo 5, Sección 2 de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, **SE ORDENA LA DESESTIMACION** de la Petición de epígrafe.

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de junio de 1998.


Lcdo. Luis P. Nevarés Zavala
Presidente


Sra. Ada Rosario Rivera
Miembro Asociado


Lcdo. Héctor M. Aponte Ortiz
Miembro Asociado

NOTIFICACION

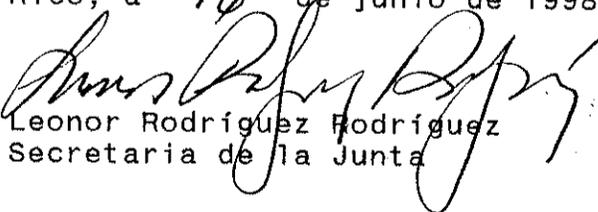
Certifico que en el día de hoy se ha enviado por correo certificado copia de la presente DECISION Y ORDEN a:

1. SR JOSE M BLANCO RIVERA
PRESIDENTE
UNION EMPLEADOS DE OFICINA Y
PROFESIONALES DE LA AUTORIDAD
DE EDIFICIOS PUBLICOS
PO BOX 40820
MINILLAS STA
SAN JUAN PR 009040-0920

Y por correo ordinario a:

2. LCDO FRANCISCO JOUBERT LUGO
MENDEZ MENDEZ & QUIJANO BORGES
EDIF CAPITAL CENTER
TORRE SUR SUITE 204
ARTERIAL HOSTOS #3
HATO REY PR 00918
3. SR ENRIQUE GONZALEZ POLANCO
DIRECTOR, RECURSOS HUMANOS
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS
PO BOX 41029
MINILLAS STA
SAN JUAN PR 00940-1029

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de junio de 1998.


Leonor Rodríguez Rodríguez
Secretaria de la Junta

rvf

